



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR DCG S/LIBRO DE QUEJAS Y MANIFESTACIONES.

---

CIRCULAR DCG N° 004

**SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES**

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. N° 202/2017 y la Circular DCG N° 003 mediante la cual se pone en vigencia el sistema de Libro digital de Quejas y Manifestaciones a partir del 12 de Junio de 2017.

En tal sentido, se les hace saber, que con la vigencia del Libro Digital de Quejas, se deja sin efecto y se saca de función el libro de quejas manual (formato papel), debiendo el Encargado Titular y/o Interventor proceder, a su cierre mediante intervención conforme la citada Disposición (con su firma y sello) y a su archivo en sede registral.

**A LOS REGISTROS SECCIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
CON COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS,  
M.A.V.I. Y CREDITOS PRENDARIOS.**

